



ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD INTERFOCUS SERVICES, INC.

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintitrés (23) de junio de dos mil catorce (2014), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad INTERFOCUS SERVICES, INC., sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 593194, documento 1250815 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora IRINA ABREGO DE ESPINOSA, y como Secretaria la señora EIRA BACA GONZALEZ, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor FELIPE MARIN FARAH, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907353403, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor FELIPE MARIN FARAH, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0907353403, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

La Secretaria,

*Irina Abrego de Espinosa*  
IRINA ABREGO DE ESPINOSA

*Eira Baca*  
EIRA BACA GONZALEZ



La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada INTERFOCUS SERVICES, INC., por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de la sociedad.

La Secretaria,

Que esta fotocopia es

Igual al documento original.

Documento conferenciado y autenticado por el Abogado CARLOS BARRAZA ABOGADO  
Licenciado J.D. JUAN DIEGO LAY VELAZQUEZ, Abogado en ejercicio, con cédula de  
identidad personal número 8-760-2214, inscrita en el Registro de la  
Guayaquil

6 ENE 2016

*Eira Baca González*  
EIRA BACA GONZALEZ  
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá que actúa en virtud y en su nombre, en su calidad de la Firma.  
Cédula de identidad personal No. 4-244-563.



CERTIFICADO

Que dada la certeza de la identidad de(los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento, su(s) firma (o) os (son) auténtica(s).

Panamá, 8 JUL 2014

*[Signature]*  
Firma  
*[Signature]*  
Firma

*[Signature]*  
Abogado

*[Signature]*  
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz  
Notaria Octava  
del Cantón Guayaquil

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMA.

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Ernesto J. Chen

4 quien actua en calidad Notario

5 y este revestido del sello/ timbre de [Sello]



CERTIFICADO

1-8 JUL 2014

Esta Autorización no  
no implica responsabilidad  
cuando el contenido  
del documento

6 EN Panamá 5 de

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 40080

9 S. - / timbre 10 Firma [Firma]

2

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.